

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

HOJA N° 210-610

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☒ 3
8 ZONA HOMOGENEA ☒ 1
9 ZONA SEGUN VALOR ☒ 2

DIRECCION: Barrio San Guadalupe

CALLE: R10 MANA

N° 514

10 CALLE N° 10 / 10

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

PRENTE

11 7 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

- 1 ☒ LOTE INTERIOR
2 ☒ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☒ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☒ POR AVENIDA
6 ☒ POR EL MALECON
7 ☒ POR LA PLAYA

MANCAN SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE

- 1 ☒ TIERRA
2 ☒ LASTRE
3 ☒ PIEDELA DE RIO
4 ☒ ADOSADO
5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDELA DE RIO
3 ☒ DE ADOSADO O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☒ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ INCANDESCENTE
3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

19 SOBRE LA RASANTE ☒ X
BAJADA RASANTE ☒ 0 METROS

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

21 SEPTICAO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

SIN DECIMALES
414 33

24 PERIMETRO

44

25 LONGITUD DEL FRENTE

8

26 NUMERO DE ESCUINAS

1

27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

175 55 10

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

28 sin edificación

1 ☒

29 con edificación

2 ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso

1 ☒

si mismo que la construcción

2 ☒

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

otro uso

3 ☒

31 TOTAL DE BLOQUES

1

Observación:
Se construye
una casa
de 3 de
se que
que m
por que
vivac
de las
Res
del 35



1	☒	UN SOLO PROPRIETARIO
2	☐	HERENCIA INOVIISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

1 ☒ PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)



CUBA DE CONSTRUCCION
 MONTEPIO - OVIDIO
 CUBA DE CONSTRUCCION
 MONTEPIO - OVIDIO

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

DATOS DE LA CONSTRUCCION		(SOLO BLOQUES TERMINADOS)
INDICADORES		

[illegible]

1012855



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000004353

20151308004P01836

NOTARIO(A) CEDILLO MENÉNDEZ EL SYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P01836					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001		VENDEDORA	EL SEÑOR JORGE ZAMBRANO CEDENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OWEN LUCAS AGÜEDA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308154011	EQUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13012.00					

NOTARIO(A) CEDILLO MENÉNDEZ EL SYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS: OTORGA
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; A FAVOR DE LA
SEÑORA AGUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS:-

CUANTIA : USD \$ 13,013.99

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de abril del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, debidamente representada por su Personero Legal, el señor Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora AGUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS, divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho dos nueve dos cero tres guión uno, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor de edad y domiciliada en el cantón Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos

Sullo
04/23/15

y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**; a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**" y, por otra parte la Señora AGUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno tres cero ocho dos nueve dos cero tres guión uno, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Sesión Ordinaria, de fecha veinte de Febrero del dos mil nueve, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentren en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos." b) Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil nueve, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta se celebra la escritura de

Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha seis de abril del dos mil nueve, bajo el Número cero seis del Registro de Bienes Mostrencos. c) El bien inmueble a legalizar es a favor de la señora Agueda Lourdes Oviedo Lucas, el lote de terreno se encuentra ubicado en el Barrio "La Ensenadita"-8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas, No. de Cédula: uno tres cero ocho dos nueve dos cero tres guión uno, Ubicación: Barrio "La Ensenadita" de la Parroquia Manta del Cantón Manta, Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable. Medidas y linderos: FRENTE: Ocho metros y lindera con calle pública, ATRÁS: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con varios propietarios; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Sr. José Velásquez Briones, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Sra. Carmelina Zambrano Mera. Área Total: CIENTO ONCE COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. Clave Catastral: 1012805000, con fecha Diecisiete de Marzo del dos mil nueve, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta se celebró la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha seis de abril del dos mil nueve, bajo el Número cero seis del Registro de Bienes Mostrencos. d) Con fecha dieciséis de abril del dos mil quince y Certificación Número 122544, el Abogado David Cedeño Rupertí, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "La Ensenadita-8 de Enero" del cantón Manta que es de propiedad del G.A.D.M. e) Con Diecisiete de abril del dos mil quince, mediante certificación No 100290, la Señorita Juliana Rodríguez Certifica que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a su cargo, no se ha encontrado ningún

título de crédito pendiente de pago. F) Con dieciocho de abril del dos mil quince, mediante certificación No. 71297, el Director Financiero Certifica que revisado el catastro de predios en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente al GAD-Manta ubicada en el Barrio "La Ensenadita- 8 de Enero" de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCOS: Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con lo resuelto en Sesión Ordinaria de fecha veinte de febrero del dos mil nueve; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a dar en venta a la señora: Agueda Lourdes Oviedo Lucas portadora de la cédula de ciudadanía No. 130829203-1, el bien inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita- 8 de Enero" de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: : FRENTE: Ocho metros y lindera con calle pública, ATRÁS: Ocho metros cincuenta centímetros y lindera con varios propietarios; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Sr. José Velásquez Briones, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Sra. Carmelina Zambrano Mera. Área Total: CIENTO ONCE COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. Clave Catastral: 1012805000.

CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa es la suma de \$ 556,65 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 65/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), que la posesionaria Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago: No. 000359771, de fecha 06 de abril del 2015, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la I. Municipalidad de Manta.

VENTA DE ACTIVOS. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es de TRECE MIL TRECE DOLARES CON

NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (13,013.99). **SEXTA:**

PROMISIÓN DE ENAJENAR.-

Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art. 13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR.- El vendedor autoriza a la compradora para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Nombramiento del señor Alcalde, b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad, c) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal, d) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta, e) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor y comprador.

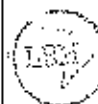
DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en

todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número : Dos mil

quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí, procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE..

Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE GOB. AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA



AGUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS
C.C.No.- 130829803-1



Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 073-0243 1308298031-1
 OVIEDO LUCAS AGUEDA LOURDES
 MANABU, ECUADOR
 1971
 0446 00146
 MANABU, ECUADOR
 1971



[Signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 073-0243 1308298031-1
 OVIEDO LUCAS AGUEDA LOURDES
 MANABU, ECUADOR
 1971
 0446 00146
 MANABU, ECUADOR
 1971



[Signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 073-0243 1308298031
 OVIEDO LUCAS AGUEDA LOURDES
 MANABU, ECUADOR
 1971
 0446 00146
 MANABU, ECUADOR
 1971



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

000056510

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1364000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
CALLE 3 ENSENADITA

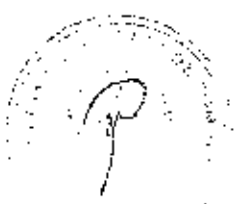
365491
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
17/04/2015 08:41:58

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 16 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

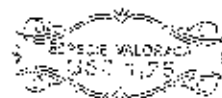


ORIGINAL CLIENTE

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANCE	CONTROL	TÍTULO Nº
En la primera fila de la CONFERENCIA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN JUDICIAL DE VENTA de la parroquia VENTA		10012805-000	1111.03	10012805-000	10012805-000	372957
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1084000000000	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN VENTA	CALLE 3 ENSENADITA	Impuesto sobre el Valor Agregado	25.00		
			Impuesto sobre el Valor Agregado	25.00		
			TOTAL A PAGAR	50.00		
ACOLIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR			
1086299001	OSWALDO LUCAS AGUIRRE Y FUERTES	NA	50.00			

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



2015

No. Certificación: 122344

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 31000

Fecha: 16 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catálogo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-28-03-000

Ubicado en: CALLE 3 ENSENADITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,33 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1364960989601

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3339,90
CONSTRUCCIÓN:	9674,09
	13013,99

Son: TRECE MIL TRECE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Lic. Muris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (F)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 000000



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1012805000 CALLE 3 ENSENADITA
Manta, diez y siete de abril del dos mil quince



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones Libro
Bienes Votados 1

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:21:15 del viernes, 10 de abril de 2015

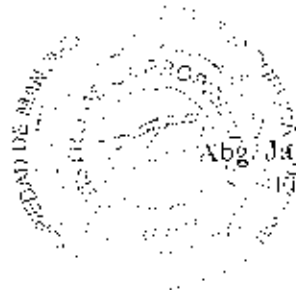
A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Saltes Pachay
(30730043-2)

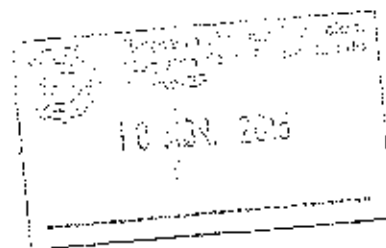


Validez del Certificado 30 años, excepto que se llene al traspaso de dominio o se emita en gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



13451



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13451:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de abril de 2009*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cod Catastral Ref Ident. Predial: *1012805000*

LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ENSENADITA -8 DE ENERO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00 m. calle pública. ATRAS: 8,50 m. Varios propietarios. COSTADO DERECHO: 13,50 m Sr. José Velasquez Briones. COSTADO IZQUIERDO, 13,50 m. Sra. *Carmelina Zambrano Mera*. AREA TOTAL DE 111,33 m². SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro

Acto

Número y fecha de inscripción

Folio Inicial

Bienes Mostrencos

Bienes Mostrencos

6 06/04/2009

1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Inscripción el: *lunes, 06 de abril de 2009*

Folio Inicial: *1*

Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *6*

Número de Repertorio: *2025*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento-Providencia: *martes, 17 de marzo de 2009*

Escritura Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

B I E N E S

M O S T R E N C O

Predio ubicado en el Barrio La Ensenadita- 8 de Enero de la parroquia y Cantón Manta

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.C.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-000000000151

Ilustre Municipalidad de Manta

Mantecón, 17 de marzo de 2009

Boleta de Pagos de Cuentas de Cobro

FORMULARIO 100-100-100-100

BOLETA DE PAGOS DE CUENTAS DE COBRO

4/10/1977

CONCEPTO O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	DIRECCIÓN	CONTROL	
			10000	10000
DIRECCIÓN DE AGUAS CALIENTES	10000000	NA		
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS	
			CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE PAGOS POR REGULARIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CERCAO EN EL LA FRENTERA DE ENERO CON C.C. 101230000 TENIENDO UN AREA DE TERRENO DE 111.33M2 POR UN VALOR A CANCELAR DE \$5.00 CADA TOTAL \$556.65, SEGUN OF 078-2008 DE LA VIVIENDA REGION FINANCIERA			VENTAS DE TERRENO MOS RENOS	556.65
			TOTAL A PAGAR	556.65
			VALOR PAGADO	556.65
			SALDO	0.00
4/10/1977 JEXICO CATHERINE MUÑOZINTRIAGO				

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
4/10/1977
JEXICO CATHERINE MUÑOZINTRIAGO
DIRECCIÓN DE AGUAS CALIENTES



1/5/2015 3:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-31-28-05-000	111.33	\$ 20.84	CALLE 3 ENSENADITA	2015	157871	322218
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
OVIEDO LUCAS ASLEORA LOURDES/ GAO MANTA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/5/2015 12:00 MARTÍNEZ ALBÁN GUISELLA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Descuento Mejoras		(\$ 11,61)	(\$ 11,61)
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29,03		\$ 29,03
			TOTAL A PAGAR			\$ 17,42
			VALOR PAGADO			\$ 17,42
			SALDO			\$ 0,00

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. OVIEDO LUCAS AGUEDA LOURDES de Cédula de ciudadanía N°. 1308298031 para que celebre escritura de compraventa de terreno, propiedad del Ilustre Municipio de Manta, ubicado en el Barrio "LA ENSENADITA- 8 DE ENERO", signado con la Clave Catastral 1012805000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00M. – Linderos con Calle Pública.

ATRÁS: 8.50M.- Linderos con Varios Propietarios.

COSTADO DERECHO: 13.50M.- Linderos con Sr. José Velásquez Briones.

COSTADO IZQUIERDO: 13.50M.- Linderos con Sra. Carmelina Zambrano Mera.

AREA TOTAL: 111.33 M2

Manta, Abril 14 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MUP

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, entendiéndose de responsabilidad al que autoriza el se compruebe que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones gráficas erróneas, invalidarán este documento



FOR TODAY
DEMOS GRACIAS: 1405

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-

Otorgada por: A PETICION DEL ABOGADO DR GONZALO MOLINA MENENDEZ.-

A Favor de: AGUEDA LOURDES OVIDIO LUCAS.-

Nº (S/N)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Quito, 17 DE MARZO DEL 2.009.-

CANCELADO 23 MAR 2009



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 4 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos que adjunto, que corresponden a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2009, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien Inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor de la I. Municipalidad de Manta es: PREDIO, ubicado en el Barrio La Enseñadita -8 de Enero, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 3.00 m. calle pública. Atrás: 8.50 m. linderos propietarios: Costado Derecho: 12.50 m. Sr. José Velásquez Briones; Costado Izquierdo: 15.50 m. Sra. Carmelina Zambrano Numa, Área Total: 111.53 m². Clave Catastral No. 1914805090

Acreditamos:

Gerardo Moya Méndez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 696 C.A.M.

Manta, 10 de Marzo del 2008

PP-20
Manta
00-80
#3083
190688

Señor Ing.
JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA

En su despacho.

AGUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empleado, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta, a usted solicito.

De acuerdo a la ordenanza que reglamenta LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO, QUE SE ENCUENTRYA EN POSESION DE PARTICULARES, solicito a quien corresponda la legalización de mi propiedad, de acuerdo a la ordenanza ya que reúne los requisitos para la legalización de la misma.

Cordialmente.



AGUEDA OVIEDO LUCAS
PETICIONARIA
130829203-1

15-33
25
14/03/08
Manta

MEMORANDO
ASESORIA JURIDICA

PARA:
DE:
FECHA:

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño - ALCALDE DE MANTA
Dr. Gonzalo Muñoz - PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Manta, 11 de septiembre de 2008

Referencia: Memorando No. 7183 de fecha 30 de mayo de 2008, respecto a la petición de la señora Agueda Lourdes Oviedo Lucas, en el sentido que se legalice un predio a través de la Ordenanza que Regamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos, y la legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares, codificarla.

Una vez que la petidora ha cumplido con los requisitos establecidos en la referida Ordenanza, el Concejo en pleno podrá incorporar dicho bien al Patrimonio Municipal para que sea adjudicado a su favor.

Atentamente

Dr. Gonzalo Muñoz Menéndez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

RECEIVED
MAY 25 2008
MANTA

M. I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Of. 078 -2008 -DF.VMM.
Manta mayo 30 de 2008.

Ingeniero
Jorge Zambrano Cadeño
ALCALDE DE MANTA
Ciudad.

De mi consideración.

En atención a memorando #6844 de Secretaría Municipal, referente a petición presentada por el Sr. Agueda Lourdes Oviedo Lucas, en el sentido que se legalice un predio, ubicado en el Barrio La Ensenadita 8 de Enero de la Ciudad de Manta, a través de la Ordenanza de Bienes Mostrencos; y vistos los informes de las Direcciones de Obras Públicas, Avalúos y Catastros, y Planeamiento Urbano, una vez reunidos los requisitos imprescindibles para la aplicación de esta Ordenanza, debo señalar que de conformidad con la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes o posesión de particulares, además del beneficio y por el pago del consiguiente impuesto predial, se añade la depuración del sistema catastral, que deparará una información más real sobre nuestros activos, en este particular caso el valor a cancelar será de US \$356.65, en razón de que la aplicación de la Ordenanza estima para el Sector a US\$5.00 el m2.

Atentamente,

Ing. Vicente Vileles Mora
DIRECTOR FINANCIERO MPL.

15:07 03/06/08
Tla2

1. 1000

16-55-1963-68

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE
LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES
VACANTES O MOSTRENCOS - ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: 0

SRA. AQUEDA LOURDES OVIEDO LUCAS

CEDULA DE IDENTIDAD: 0

130829803-1

CERTIFICADO DE VOTACION: 0

TRAMITE No.

Memo No

000

3487

UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

BARRIO
LA ENSENADITA - 8 DE ENERO



UBICACION

AREA DE
TERRENO: 111.33m²

CONSTRUCCION MIXTA:
87.72m²

C. CAT.: 1012805000

SRA. ELIA
MODESTIA REZABALA
C. CAT.: 1012801000

MRJOS. GALLO MERO
JOSE Y MARIA
C. CAT.: 1012802000

8.50

SRA. JOSE
VILLASQUEZ BRIONES
C. CAT.: 1012806000

13.50

SRA. CARMELINA
CANDIATO MITEA
C. CAT.: 1012804000

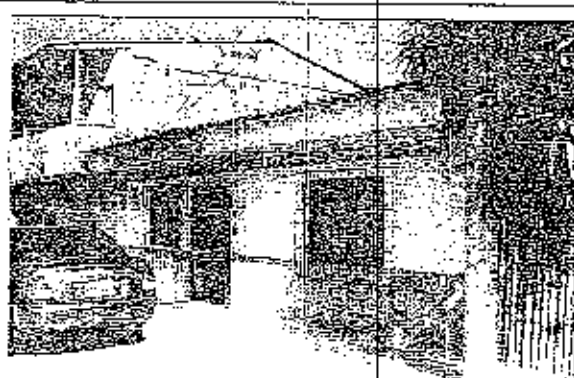
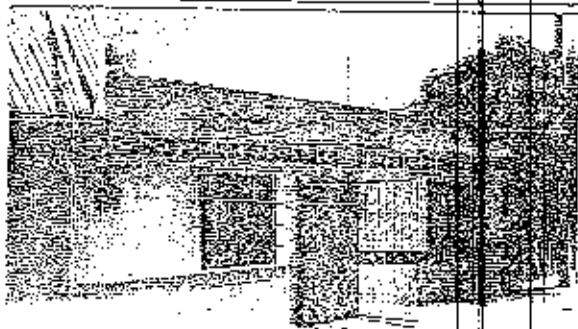
8.00

CALLE

MUSEO

Rio Manta

FOTOGRAFIAS





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario Municipal, cumples manifestar que el Ilustre Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 20 de febrero de 2009, resolvió:

Incorporar al Patrimonio Municipal el Bien de Dominio Privado determinado como Bien Inmueble Vacante o Moribundo y, proceder a la correspondiente regularización de Registros públicos que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos rectores, de conformidad al Capítulo III - Art. 1 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moribundos.

Barrio La Encarnación-S de Enara, cédula 4 102 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.

Predio No. 1:

Propietario: MONTAÑO DE MANTA

Asignación: Agua Caliente Ciudad Nueva

No. de Cédula: 1308/9801-1

Edificio vivienda con estructura de Hª Aª, paredes de adobe con una cubierta de arena, giro de barloa

Ubicación: Barrio La Encarnación "s de Enara"

Servicios: Mejoramiento Electricidad, Agua Potable.

Medidas y Límites: Frente 8.00m - con patio

Lado 8.00m - con patio

Lado Derecho: 11.00m - Sr. José Velázquez Briones

Lado Izquierdo: 11.00m - Sr. Carmelina Lambraña Mora

Area: 11.33m²

Clave Catastral: 1308/9801/000

Manta, Marzo 4 de 2009

[Firma]
 Eusebio Méndez Cedeño
 SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PARTÉ PERTINENTE DEL ACTA No. 229 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las 13h00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, la misma que es transmitida en directo por Televisión Manabina Canal 30, modalidad adoptada por la presente Administración Municipal. La correspondiente sesión ordinaria es presidida por la Sra. Tatiana Zambrano de Vélez, Vicepresidenta del Concejo con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Ing. Carlos Winston Rivas García, Ldo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Ing. Carlos Vélez Escobar. En la Secretaría actúa la Prosecretaría Municipal, Patricia González de Parra, por encontrarse su titular con el respectivo permiso. Una vez constatado el Quórum de Ley, la señora Alcaldesa encargada solicita que por medio de Secretaría se de lectura al Orden del Día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 227 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2009. 2.- Análisis y resolución en relación con la petición formulada por representantes de la Asociación de Comerciantes "20 de Marzo", quienes solicitan un área de terreno para la construcción de su sede social. 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m² Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Salas.- Área Total: 140m² Barrio La Enseñadita - 3 de Enero: Predio 1.- Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas.- Área Total: 111.33m² Barrio María Auxiliadora No. 2: Predio 1.- Sra. Julia Audina Moreira Ormaza.- Área total: 34.00m² Barrio Altagracia: Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Menéndez.- Área Total: 335.63m² Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Mercedes Sívana Delgado López.- Área Total: 123.97m² Predio 2.- Sra. Narcisca Monserrate López Palma.- Área Total: 160.33m². 4.- Asuntos Varios. Siendo las 14H13 ingresa a la Sesión el Concejál señor Nelson Zambrano Coello. El Acta en la parte pertinente dice: 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m² Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Salas.- Área Total: 140m² Barrio La Enseñadita - 3 de Enero: Predio 1.-



2. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Águeda Lourdes Oviedo: Inces. Área Total: 111.33m². Barrio María
Andrade No. 27. Predio 1.- Sra. Julia Andina Moreira Ormaza. Área total:
54.90m². Barrio Almagro: Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas. Menéndez.
Área Total: 385.63m². Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Mercedes Silvano.
Delgado Lopez. Área Total: 163.97m². Predio 2.- Sra. Rocío Monserrate López
Palma. Área Total: 169.33m². Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y
dice: Señores Concejales ustedes tienen allí el listado de personas que están solicitando
la legalización de terreno que han sido utilizados por ellos y están en posesión de
particulares por muchos años y con o ustedes saben tenemos la Ordenanza que
Regamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio
Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Morosos. Hace uso de la
palabra el Concejal Dr. Raúl Trampuz y dice: Siempre compañeros Concejales, señora
Alcaldesa, he apoyado este tipo de iniciativas que lleva los moradores los terrenos o
espacios como dichos que por un espacio de tiempo, más de 15 años como dice la Ley
han venido haciendo uso de esos espacios, no revisado veo que se han venido dando los
publicaciones, van en concordancia con lo que dice la Ordenanza de Bienes vacantes o
morosos es un derecho para aquellas personas que indistintamente en los distintos
terrenos han venido asentándose pero no legalmente, no determinadamente como debe
y tiene que ser y veo como que les impide tal vez lo que digo hoy lo escucharon en
varias sesiones porque como que se sabe es el mismo mecanismo, el mismo
estatuto y vendrán muchos más porque es una campaña de legalización de todas estas
predios que informalmente han venido haciendo uso distintos moradores y que hoy a
través de esta ordenanza pueden legalizar esos predios, predios que vienen con
excedentes por distintos tamaños o razones de 80 metros, de 100 metros y que han
venido aprovechando por más de 15 años, como así lo determina esta ordenanza que les
posibilita a aquellas personas para que una vez legalizados puedan hacer una serie de
transacciones, tener la escritura definitiva, hacer o aplicar transacciones de mejoras de sus
viviendas, para comenzar su vivienda, para algún tipo de negocio etc., cuando están
debidamente registrados entonces me parece que eso es la parte que nos incombe
también a este Concejo y a nosotros como Concejales velar por el bienestar de aquellas
personas que de una u otra manera se vienen desarrollando, quieren pagar los predios,
pero no lo pueden hacer porque no están debidamente estructurados, o legalizados y que
esta es una oportunidad para que lo puedan hacer, por lo tanto elveto a medida.
Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados
como Bienes Inmuebles Vacantes o Morosos 2. Proceder a la correspondiente
legalización de los siguientes inmuebles que se encuentran en posesión de
particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos
municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Regamenta
la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado
determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Morosos: Barrio San Carlos
1000 de la E. L. - Barrio María 24 Barrio María Predio No. 11 Propiedad



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Sandro Enstorgio Mera Guerrero; No. de Cédula: 130839919-8; Existe vivienda de hormigón armado, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio San Carlos; Servicios y Mejoras: Electricidad; Medidas y Linderos: Frente: 9.50m.- calle pública; Atrás: 5.15m.- prop. Particular; Costado Derecho: 20.00m.- prop. Particular; Costado Izquierdo: 19.50m.- prop. Hotel Mera Guerrero; Área: 134.12m²; Clave Catastral: 1215902000/ Predio No. 2: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Ubicación: Barrio San Carlos; Adjudicatario: Robert Javier Chávez Salas; No. de Cédula: 130802487-4; Existe vivienda de una planta, estructura de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 7.00m.- calle pública; Atrás: 7.00m.- Prop. Hernán Macías y Darío Sánchez; Costado Derecho: 20.00m.- Propiedad Raúl Balboa García; Costado Izquierdo: 20.00m.- Propiedad King Road; Área: 140.00m²; Clave Catastral: 1216111000/ Barrio La Enseñadita-3 de Enero, código # 103 de la Parroquia Manta, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Aguada Lourdes Oviedo Lucas; No. de Cédula: 130829803-1; Existe vivienda con estructura de H³A³, paredes de ladrillo común, cubierta de zinc, piso de baldosa; Ubicación: Barrio La Enseñadita-3 de Enero; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 3.00m.- calle pública; Atrás: 3.00m.-varios propietarios; Costado Derecho: 13.10m.- Sr. José Velásquez Briones; Costado Izquierdo: 13.10m.- Sra. Carmelina Zambrano Mera; Área: 111.33m²; Clave Catastral: 1012803000/ Barrio María Auxiliadora # 2, código # 406 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Julia Andrea Moreira Ormaza; No. de Cédula: 090662650-3; Existe vivienda con estructura de caña, paredes de caña, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio María Auxiliadora # 2; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 6.00m.- Avenida 2^a; Atrás: 6.00m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 9.00m.- Sra. Doris Delgado López; Costado Izquierdo: 9.00m.- Sra. Irene Renta Hausmanberg; Área: 64.00m²; Clave Catastral: 3092534000/ Barrio Altagracia, código # 313 de la Parroquia Los Enseres, del cantón Manta; Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Lerma Patricia Vargas Marín; No. de Cédula: 10010064-9; Existe estructura de madera, paredes de caña, piso de cemento y cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Altagracia; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 11.40m.- Callejón vehicular; Atrás: 15.10m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 25.30m.- Ángel Alvar; Costado Izquierdo: 25.90m.- José Cedeño; Área: 381.53m²; Clave Catastral: 3113617000/ Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Mercedes Sívano Delgado López; No. de Cédula: 130166013-6; Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de cerámico simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Abdón Calderón; Servicios y Mejoras:



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Electoralidad, Agua Potable, Asanamiento, Medidas y Límites Frenes: 1.17m - Calle
 Fabrice Avrás: 1.99m - Fregatas de Milton Figueras; Cosecho Derrión: 17.81m -
 Casa pública; Cosecho Izquierdo: 17.11m - Propiedad particular; Área: 12.97m²;
 Clave Catastral: 1112802000; Preble No. 3; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA;
 Aljabalectario: Narciso Monserrate Lopez Palma; No. de Cédula: 141800665-0;
 Estructura viviente de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de
 cerámica simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Ardon Chidron; Servicios y
 Adornos: Electricidad, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Límites Frenes:
 2.04m - Calle Pública; Avrás: 2.04m - Propiedad de Agustín Barroeta Pizarro; Cosecho
 Derrión: 13.84m - Liderando con 11.83 con Pedro María Zambrano más 1.01 con
 Agustín Barroeta Pizarro; Cosecho Izquierdo: 17.04m - Casa Pública; Área:
 110.11m²; Clave Catastral: 1112804000-0. Apoya la medida los Concejales Ing.
 Carlos Elías e Ing. Gustavo Andrade. Ato seguido la señora Alcaldesa encargada
 solicita que por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada,
 obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Gustavo Andrade Arellano, razona su voto e
 indica: En aras del ordenamiento territorial de la Ciudad y considerando que el catastro
 es una de las bases más importantes de ese ordenamiento, mi voto es a favor. Arq.
 Milton Teodoro Andrade Veloz, a favor; Ing. Jorge Antonio Cornell Jordán, a favor;
 Ing. Segundo Miguel Macías Chirán, a favor; Ing. Carlos Wilmar River García,
 razona su voto e indica: Porque estas personas que hace más de veinte, quince años han
 luchado para que se les de escritura y es la mejor forma viable de que sean incorporados
 al patrimonio municipal y de esta ellos puedan hacer las gestiones para la ocupación
 particulares más que es la mejor opción que les ha dado este Concejo, mi voto es a
 favor. Ldo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, proponente a favor; Sr. Carlos Velasco
 Del Castillo, razona su voto y dice: Que mejor tranquilidad para las personas nombradas
 aquí poder legalizar sus bienes, los terrenos, las edificaciones que han sido construidas
 los mismos después de tantos años poder decir que eso ahora legalmente son de ellos,
 por lo tanto mi voto a favor. Ing. Carlos Velez Escobar, razona su voto y manifiesta:
 Voy a votar a favor pero voy hacer una recomendación a propósito de esta legislación
 de bienes muebles, en el transcurso de esta semana fui visitado por un ciudadano que
 su bien fue legalizado hace un año y resulta que posteriormente ese mismo terreno ha
 sido nuevamente legalizado a otra persona es decir hay una superposición y yo le pido
 que en ese caso me muestre bien lo que está ocurriendo, de repente es el mismo terreno
 y ahora dos personas reclamando es necesario que miremos detenidamente los terrenos
 que están todas las personas legalizando, yo creo que esta ordenanza es bien sea si
 sano propicio de que todos puedan legalizar sus bienes, pero cuidado pueda darse
 alguna duplicidad y eso recomiendo que miremos bien detenidamente,
 por conveniencia: En los casos, e efectos de que no se den esas circunstancias, a
 favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 1 voto a favor. Hace uso de
 la palabra el Concejo Ldo. Raúl Trampuz Señera Alcaldesa, me parece mejor lo que
 dice el Sr. Carlos Velez y creo que a veces grave porque si hay personas que se



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



aprobando un predio donde ellos han hecho posesión, donde tienen cerrado, donde tienen sus límites y de pronto aparece que en un año le entregan eso a una persona y el próximo año le entregan a otra persona; no hay seriedad, entonces significa que lo que nosotros venimos diciendo con buena intención con un sentido de servicio real y justo a las personas, no se está cumpliendo es grave lo que usted dice porque si hoy se le otorga a una persona y el próximo año a otra; entonces no hay seriedad de parte de los informes departamentales. Toma la palabra la señora Alcalde encargada y expresa: Una pregunta Concejal Vélez ha habido la denuncia respectiva al respecto porque podría ser que haya habido algún tipo de equivocación y aquí están inclusive el señor Arq. Alvarez que podría aclararnos algo al respecto. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Carlos Vélez y manifiesta: Alcaldesa, la solicitud fue presentada al Alcalde, entiendo que ha de derivarla a jurídico, a planeamiento y tendrá que despejarse pormenorizadamente la situación, yo lo que quiero que de todas maneras tampoco pretendamos que en el camino no haya ningún error, en la vida estamos llenos de muchos errores hay que corregirlos si hubo algún error habrá que corregirlo, de todas maneras la intención de esta ordenanza es la legalización de todos los bienes en poder de más de quince años de todas las personas, en todo caso eso debe derivar el señor Alcalde a cada uno de los departamentos y serán ustedes quienes nos den respuesta del particular. Hace uso de la palabra el Arq. Galo Alvarez, funcionario de la Dirección de Planeamiento Urbano y expone: Ya se está revisando los antecedentes, no es que hemos dado nosotros, hace tres años dimos una legalización de bien mostrenco a determinada persona, la nueva persona ha hecho es una prescripción de dominio adquisitivo en los Juzgados de lo Cíviles; entonces ahí que se convierta en superposición, nosotros estamos claros. Interviene la señora Alcaldesa encargada y manifiesta: Muy bien la aclaración importante para toda la comunidad. Toma la palabra el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Síndico Municipal y expresa: Precisamente cuando el Concejal Vélez hablaba sobre el tema yo le decía que no era como él expresaba por cuanto son dos figuras diferentes, el uno tiene por compra venta de bienes mostrencos a través de la ordenanza y los otros tienen a través de una prescripción adquisitiva de dominio y en derecho la prescripción adquisitiva de dominio esta sobre hasta contra título inscrito, eso es lo que pasa. *Sigue otras cosas.*

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 129 que corresponde a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día viernes veinte de Febrero del año dos mil nueve.

Manta, Marzo 9 de 2009.

Sonya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

2015.12.1

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

1. $\frac{1}{2}$

1. **সংস্করণ**

1. $\frac{1}{2} \times 100 = 50$

2000

• Exile

155

• • •

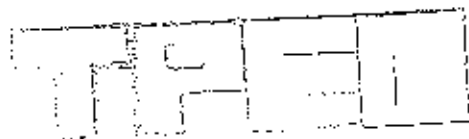
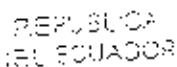
بسم الله الرحمن الرحيم

المادة 14: لا يجوز للسلطة القضائية أن تتدخل في الشؤون الإدارية أو المالية أو الاقتصادية أو الاجتماعية أو الثقافية أو التعليمية أو الصحية أو البيئية أو غيرها من الشؤون التي هي من اختصاص السلطة التنفيذية أو التشريعية.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

1. Nombre y Apellido : [illegible]
 2. Fecha de Nacimiento : [illegible]
 3. Lugar de Nacimiento : [illegible]
 4. Estado Civil : [illegible]
 5. Ocupación : [illegible]
 6. Profesión : [illegible]
 7. Grado de Instrucción : [illegible]
 8. Religión : [illegible]
 9. Partido Político : [illegible]
 10. Fecha de Emisión : [illegible]
 11. Lugar de Emisión : [illegible]
 12. Nombre del Emisor : [illegible]
 13. Función del Emisor : [illegible]
 14. Nombre del Receptor : [illegible]
 15. Función del Receptor : [illegible]

[illegible]



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente cédula de

A. S. P. M.

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Journal of the American Statistical Association

CIUDADANIA 130207895-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANTUA/MANTUA/MANTUA
 29 JULIO 1957
 002- 0031 00779 #
 MANTUA/MANTUA
 MANTUA 1957



CERTIFICADO DE VOTACION

053-0114 1302073050
 NUMERO CUSCA
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

BAULES
 PRECANCIA
 RAUSA
 PATROCINA

MANTUA
 CUSCA

[Signature]
 [Illegible text]

EQUATORIANA*****

CREADO
 SUPERIOR
 ORLEY ZAMBRANO
 ECUVIO CEDEÑO
 MANTUA
 05/07/2016

ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 INC. MECANICO

09/07/2004

REN 031
 Mnt



CIUDADANO (A)

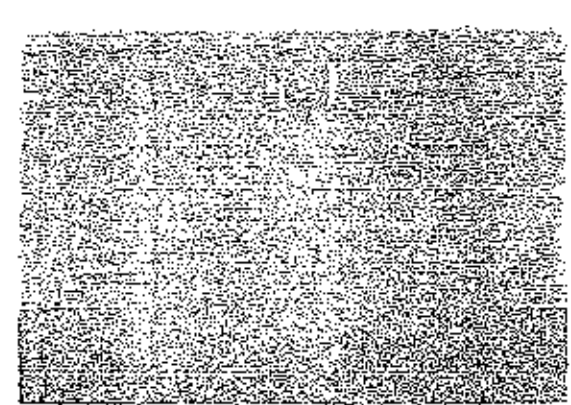
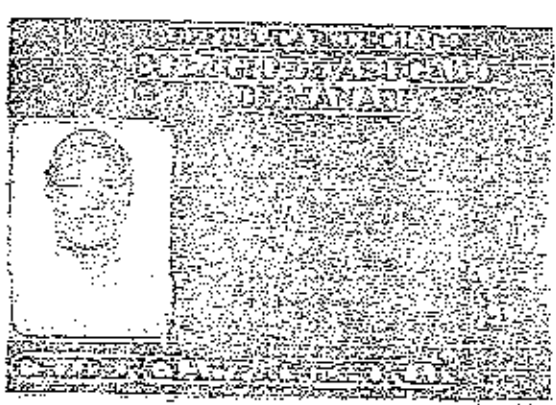
Usted ha ejercido su derecho y cumplió
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE ELECTORADO
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA * 130198704-4
 MOLINA MENDOZA JOSE GONZALO
 HABITANTE CAPU
 28 EQUIPADO 1984
 D.O.I. 0161 01160 N
 1984
 1984

ECUATORIANA
 DIVERSIDAD
 D.R. JURISPRUDENCIA
 14/12/2005
 REN 0495671

CERTIFICADO DE VOTACION
 149-0050 1301987044
 NÚMERO CEDULA
 MOLINA MENDOZA JOSE GONZALO
 MANA SI MANA
 PROVINCIA ONTÓN
 CAPU
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA RUTA



DOY FE: Con esta fecha, y conforme a lo que establece el artículo 18 numeral
segundo de la Ley Notarial vigente, atendiendo la petición realizada por el D.
Gonzalo Molina Menéndez procedo Procurador Sindico del Ilustre Municipio del
Cantón Manta procedo a Protocolizar la documentación requerida y otorgo las
respectivas copias solicitadas por la parte Solicitante. DOY FE.- Manta,
Diecisiete de Marzo del 2009.

Gonzalo Molina Menéndez



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO



Gonzalo Molina Menéndez



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida y Calle 12

Número de Repertorio:

2009

2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que
con esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

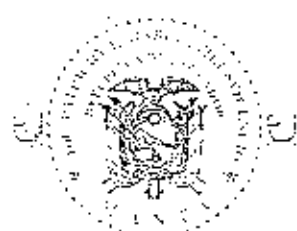
1.- Con fecha Seis de Abril de Dos Mil Nueve que se
inscribe el acto o contrato BIENES MOSTRENCOS en el Registro
de BIENES MOSTRENCOS con el número de inscripción 6 celebrado
entre: ([JUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA en calidad de
PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Acto | Bien | Número | Actos |
|--------------------------------------|------|--------|-----------|
| | | Ficha | |
| ----- | | | |
| Estado de bienes inmuebles | | | |
| 11123000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | | 13441 | 4TEMOS 1: |

REGISTRACIÓN:

BIENES=BIENES MOSTRENCOS



[Handwritten signature]

Dr. Ricardo E. García Villacorta

Firma del Registrador.

RECEIVED
CANTÓN MANTA
Ecuador
12 de Abril de 2009

95/07/2026

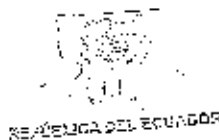
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



107 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
107 - 0002 **13020735**
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
ZAMBRANO GORDON JORGE GALEY

| | | |
|------------|--------------|------|
| FORMA | ORGANIZACIÓN | 1 |
| PREVENCIÓN | SEGURIDAD | 1 |
| MANEJO | PARROQUIA | 2000 |

4) FRECUENCIAS DE LA JUNTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 269 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 4 del Régimen de Transición Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Se Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma:

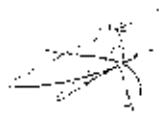
Zambrano Cedeno Jorge Orley

la presidencia de

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2018.

Pedernales, a los 09 días del mes de Mayo de 2014



Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Sr. Julio Rodríguez Benito
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Patricia Pacheco de Calderon
VOCA

[Handwritten signature]
Leda Laura Rivas Perdomo
VOCA

[Handwritten signature]
Ing. Richard Naranjo
VOCA



ESTAS _____ FORMAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
En _____

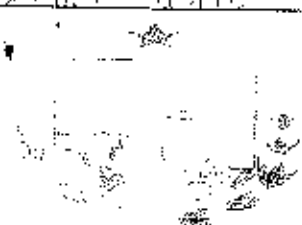
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.03.004.P01636.- DOY FE



~~Manabita~~ OK

Manabita

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DEL VOUCHER

15/05/15

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE CANCELACION

10/12/15

FECHA DE PAGAMENTO

000

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE CANCELACION

RUBROS

VALOR DEL VOUCHER

VALOR DEL VOUCHER

VALOR DEL VOUCHER

VALOR DEL VOUCHER

CA (Cuentas)

FECHA DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FIRMA TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FIRMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13660000000001
Dirección: Av. 6ta. y Calle 9 - Telf: 2011-478 / 2011-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000322218

09/2015 5.53

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|--------|------------------|--------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1-01-28-05-000 | 111,33 | \$ 20 844,13 | CALLE 3 ENSEÑANZA | 2016 | 5737 | 32218 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FSP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| GWIEDHILLAS AGUAFDA LOURDES/GAD MANTA | | | Coste Judicial | | | |
| 1/5/2015 12:00 MARTÍNEZ ALBÁN GUISELLA | | | Descuento Mejoras | | (\$ 11,61) | (\$ 11,61) |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | Interés por Mora | | | |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 29,03 | | \$ 29,03 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 17,42 |
| | | | VALOR PAGADO | \$ | | \$ 17,42 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |



13451

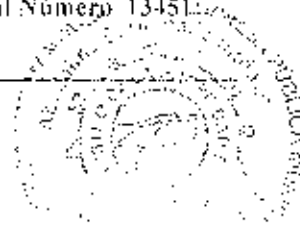


Avenida 4 y Calle 16

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13451.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de abril de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Código Catastral (Registro Predial): *1012805000*



FINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ENSENADITA -8 DE ENERO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8.00 m. calle pública. ATRAS: 8.50 m. Varios propietarios. COSTADO DERECHO: 13.50 m Sr. José Velasquez Briones. COSTADO IZQUIERDO: 13.50 m. Sra. C a r m e l i n a Z a m b r a n o M e r a
AREA TOTAL DE 111.33 m2. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Lugar | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio final |
|-------------------|-------------------|-------------------------------|-------------|
| Bienes Mostrencos | Bienes Mostrencos | 6 06/04/2009 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Fecha de: *lunes, 06 de abril de 2009*

Lugar: *1* Folio Final: *1* Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *6* Número de Repertorio: *2025*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Número del Cantón: *Manta*

Fecha de Organismo Proponente: *martes, 17 de marzo de 2009*

Escritura: *Libro Resurgido*

Fecha de Resolución:

Observaciones:

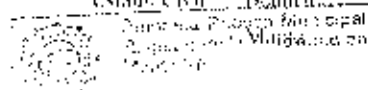
B I E N E S M O S T R E N C O S

Predio ubicado en el Barrio La Ensenadita - 8 de Enero de la parroquia y Cantón Manta.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|--------------|------------------|-------------------------------|
| Propietario: | 80-0000000000151 | Hustre Municipalidad de Manta |

Estado Civil: *Abundancia*
Domicilio: *Parroquia La Ensenadita, Cantón Manta*





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones Libro
Bienes Mostrados

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:22:15 del viernes, 10 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

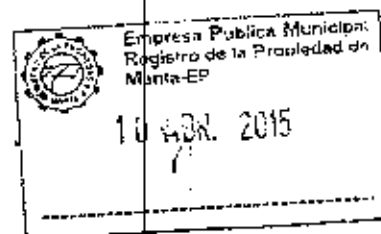


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Enríquez
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. OVIEDO LUCAS AGUEDA LOURDES** de Cédula de ciudadanía N°. **1308298031** para que celebre escritura de compraventa de terreno, propiedad del Ilustre Municipio de Manta, ubicado en el Barrio "LA ENSENADITA- 8 DE ENERO", signado con la Clave Catastral **1012805000**, de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00M. – Lindera con Calle Pública.

ATRÁS: 8.50M.- Lindera con Varios Propietarios.

COSTADO DERECHO: 13.50M.- Lindera con Sr. José Velásquez Briones.

COSTADO IZQUIERDO: 13.50M.- Lindera con Sra. Carmelina Zambrano Mera.

AREA TOTAL: 111.33 M2

Manta, Abril 14 del 2015.


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MJP

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.